

Circular Nro. MDI-VSC-SOP-DDS-2025-0016-CIRCULAR

Quito, D.M., 13 de octubre de 2025

Asunto: DRSP - Cumplimiento obligatorio de tarifas oficiales y requisitos tributario

**CENTROS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA**

De conformidad con lo dispuesto en la Circular Nro. MDI-VSC-SOP-DDS-2025-0008-CIRCULAR, de fecha 05 de agosto de 2025, emitida por esta Dirección, se recuerda a todos los centros de formación y capacitación que:

1. Es obligatorio aplicar las tarifas oficiales establecidas en dicha circular a partir del 01 de septiembre de 2025, así como mantener los respectivos respaldos documentales que acrediten su cumplimiento.
2. El incumplimiento de las tarifas oficiales constituye una infracción muy grave, conforme al artículo 85 de la Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada, susceptible de sanción administrativa y hasta la cancelación del permiso de funcionamiento del centro.
3. En el marco de las facultades de regulación, supervisión y control conferidas al Ministerio del Interior, se dispone que previo a la apertura de cualquier nueva convocatoria, los Centros de Formación y Capacitación del Personal de Vigilancia y Seguridad Privada deberán presentar la Declaración del IVA – SRI correspondiente al mes inmediato anterior (mes caído). Esta disposición tiene carácter obligatorio y de verificación administrativa, y su incumplimiento le inhabilitará para la apertura de las convocatorias hasta su regularización, en atención al principio de cumplimiento integral de obligaciones legales y administrativas por parte de los centros autorizados.
4. Se recuerda que todas las circulares emitidas por la Dirección de Regulación de Seguridad Privada se encuentran disponibles en el portal institucional del Ministerio del Interior, en el apartado de Seguridad Privada, al cual pueden acceder a través del siguiente enlace: <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/seguridad-privada/>.

Se exhorta a los centros a observar de manera estricta las disposiciones aquí señaladas, bajo prevención de las medidas sancionatorias correspondientes.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Kerly Anahel Armas Luna

DIRECTORA DE REGULACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA